

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 007/03**

Sucre, 15 de enero de 2003

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con CITE: N° 429/02 de fecha 5 de diciembre de 2002 el Señor Roberto Aracena Rasguido, Oficial Mayor del Honorable Concejo Municipal remite, al Presidente del Ente Deliberante, Profesor Mario Oña para su consideración, la ejecución presupuestaria, movimiento financiero y conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2002

Que, la Ejecución Presupuestaria al 30 noviembre de 2002, tiene la siguiente relación:

Grupo	Detalle	Presupuesto	Ejec.	Ejec.	Total Ejec.	Tot. Ejec.	%
			(Oct)	(Nov)	Oct/nov	Ene/Nov.	Ejecuc.
10000	Servicios Personales	3.185.067,80	322.274,55	247.780,84	570.055,39	2.645.839,96	83,07
20000	Servicios No Personales	791.996,00	52.013,75	56.875,47	108.889,22	599.647,83	75,71
30000	Materiales y Suministros	207.706,00	18.457,99	15.809,25	34.267,24	168.134,90	80,95
40000	Activos Reales	133.500,00	0,00	0,00	0,00	43.968,05	32,93
60000	Servicio de la Deuda Pública	30.942,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000	Otros Gastos	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		4.379.212,52	392.746,29	320.465,56	713.211,85	3.457.590,74	78,95

Que, la ejecución presupuestaria al 30 de noviembre de 2002, como se puede observar en el anterior detalle, presenta el siguiente comportamiento:

GRUPO 10000 “ Servicios Personales”

Este grupo tiene una ejecución total al 30 de noviembre de 2002 equivalente al 83.07 %, correspondiente al pago de sueldos, tanto de personal permanente y eventual, así como los aportes al sistema de previsión social, otros aportes, previsiones para incrementos salariales y asignaciones familiares, siendo la partida 11920 otros servicios personales la de mayor ejecución en este grupo, presentando a la fecha un 97% d ejecución.

Por otra parte se puede observar que en el mes de noviembre existe un incremento en cuanto a la ejecución de la partida 11200 bono de antigüedad, con respecto a los anteriores meses, esto debido a la reposición de éste beneficio al personal correspondiente al nivel 3 de la planilla presupuestaria.

GRUPO 20000 “ Servicios no Personales

La ejecución presupuestaria en este grupo es igual a un 75.71% correspondiente a gastos para atender los pagos por la prestación de servicios de carácter no personal, el uso de bienes muebles e inmuebles, así como para su mantenimiento y reparación, incluye servicios profesionales y comerciales, siendo las partidas 25300 comisiones y gastos bancarios, 25500 publicidad, las más representativas, teniendo una ejecución equivalente al 85% y 82.90% respectivamente.

GRUPO 30000 “ Materiales y Suministros”

Este grupo tiene una ejecución del 80.95% correspondiente a la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión, incluyendo los materiales que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital, en este grupo se presentan las partidas 34100 combustibles y lubricantes, 34200 productos químicos y farmacéuticos 34800 herramientas menores y 39500 útiles de escritorio y oficina, con porcentajes considerables en su

ejecución, pero dentro lo razonable, tomando en cuenta que para la finalización de la gestión resta solo el mes de diciembre.

GRUPO 40000 “ Activos Reales”

Este grupo tiene una ejecución presupuestaria al 31 de agosto equivalente al 32.93% compuesta por las partidas 43100 equipo de oficina y muebles, 43400 equipo médico y de laboratorio y 43500 equipo de comunicaciones, siendo la partida 43100 equipo de oficina y muebles la de mayor ejecución en este grupo igual a un 94.55%

GRUPO 60000 “ Servicio de la Deuda Pública”

Este grupo a la fecha no tiene registrada ninguna ejecución, en los recursos asignados al mismo, destinados para cubrir el pago efectivo a favor de los servidores públicos por concepto de beneficios sociales.

GRUPO 90000 “ Otros Gastos”

Este grupo tampoco tiene ejecución alguna a la fecha, siendo estos recursos destinados a cubrir pagos por concepto de retiros forzosos (Desahucio)

Que si bien en las planillas de ejecución presupuestaria, existen partidas con una ejecución del 100%, éstas no requieren recursos adicionales hasta fin de gestión ya que fueron ejecutadas en función a lo planificado en el presupuesto.

Que, el Movimiento financiero según libreta en el mes de noviembre de 2002 presenta un saldo de efectivo de Bs. 99.482.77 (Bolivianos Noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos 00/77), resultante de la siguiente relación

Ingresos	437.530,17
Egresos	338.047,40
Saldo al 31/11/02	99.482,77

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la ejecución presupuestaria de los mes de octubre y noviembre/02 con un monto de Bs. 713.211.85 (Bolivianos Setecientos Trece Mil Doscientos Once 85 /00). Y un total ejecutado hasta el 30 de noviembre de 2002 igual a Bs. 3.457.590.74 (Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa 74/00) equivalente al 78.95% del total del presupuesto, considerando que si bien de manera general la ejecución porcentual del presupuesto es razonable, se recomienda racionalizar el gasto en la partida 43100 Equipo de Oficina y Muebles que al 30 de noviembre del presente tiene una ejecución porcentual elevada, la misma que podría generar desfases en el presupuesto.

Art. 2º La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL